

Los latinoamericanos y las instituciones públicas en España. Percepción social de colectivos extranjeros¹

Graciela Sarribe

Universitat de Barcelona. Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales
Avda. Diagonal, 690. 08034 Barcelona
sarrible@ub.edu
gsarribe@yahoo.com

Resumen

A partir de la propuesta acerca de los componentes de la sociedad civil de Pérez Díaz, se analizan los migrantes extranjeros como partícipes en la sociedad española. El estudio de las formas de participación que se ha elegido es la inscripción administrativa y la relación con el estado. Se busca detectar y analizar las formas de respuesta de los inmigrantes internacionales en este ámbito. Constituye una forma de relación con las instituciones, independientemente de su situación con la autoridad y de la disposición o no de permisos de residencia. La distribución de los extranjeros es por continente de nacionalidad y se destaca netamente la participación de las personas de América. Las fuentes de datos son: el Censo de 2001, las Amnistías de 2000 y 2001 y los registros de Residentes. Especial mención merecen los resultados en Catalunya, además del análisis a nivel de España. Los latinoamericanos presentarían la mayor cantidad de personas pendientes de regularización, que, sin embargo, han realizado la inscripción voluntaria en el padrón. Las personas de otros continentes no realizan esta inscripción si su situación no es regular o, al menos, en la proporción que lo hacen las personas provenientes de América. En su caso, la forma de relacionarse con las autoridades es independiente de su situación administrativa (poseer o no el permiso de residencia).

Palabras clave: latinoamericanos, España, inscripciones administrativas, regularizaciones.

Abstract. *Latin Americans and public administration in Spain. Social perception of foreign groups*

From the proposal about the components of the civil society by Perez Diaz, the foreign migrants as contributors in the Spanish society are analyzed. The administrative registration and the relation with the State has been studied as a participation form. One looks for to detect and to analyze the forms of answering of the international immigrants in this scope. It constitutes a form of relation with the institutions, independently of its situation with the authority and the disposition or not of residence permissions. The distribution of the foreigners is by nationality of continent and the participation of the people from

1. Este trabajo fue presentado como conferencia en la Universidad Joa Pessoa (Brasil) en marzo de 2004, ampliado y corregido posteriormente.

America is clearly noticed. The data sources are: the Census of 2001, the Amnesties of 2000 and 2001 and the Registries of Residents. Special mention deserves the results in Catalunya, in addition to the analysis at level of Spain. The Latin Americans would display the greater amount of people waiting for an amnesty, who nevertheless have made the voluntary inscription in the Registration Office. The people from other continents do not make this inscription if its situation is not regulated; or at least not in the same proportion than that from the American people. In its case, the form to be related to the authorities is independent from its administrative situation (to have or not the residence permission).

Key words: Latin Americans, Spain, administrative registration, regularization.

Sumario

Introducción	Resultados en dos ámbitos territoriales: Cataluña y España
Marco teórico	Discusión
Datos e hipótesis	Bibliografía

Introducción

Resulta muy difícil definir o concretar un concepto como el de *integración*. Actualmente, la referencia política es individual, mientras que, tradicionalmente, la académica tenía contenido social (Recolons, 2001). Ponerse de acuerdo con el contenido real de este término supone un obstáculo, aún en el ámbito de los investigadores (Sarrible, 2005).

No se trata, por tanto, de discutir si el concepto de *integración* es válido o si mejor utilizamos el de los últimos años, que se refiere a la inclusión como aspecto positivo y a la exclusión visto como algo marginal e indeseable. También se ha propuesto el de *adaptación*, que puede implicar grados, o sea, una aceptación que pueda ser solamente parcial. El término *asimilación* resulta el más caduco o superado, puesto que implicaría una renuncia o una claudicación que ya no es bien vista ni parece estrictamente necesaria.

La idea que propone Umberto Eco (Eco y otros, 2005) podría intentar explicar algunos de los inconvenientes que provoca la dificultad de análisis de las comunidades de extranjeros en Europa. Por una parte, reconoce que resultó fácil mirar a los demás, mientras los europeos iban a experimentar su modo de vida y volvían a sus plácidas ciudades a describirlos. Por otra, el estupor comienza cuando esas personas llegan a nuestras sociedades y no sabemos cómo mirarlas o qué pedirles para que la convivencia sea adecuada.

Existen dos dificultades que no son insalvables, pero todavía no han sido resueltas. La primera hace referencia al término adecuado para definir una convivencia ideal entre comunidades diferentes que ocupan un mismo espacio, con especial hincapié en las minorías que han llegado de fuera y que representan una nueva cultura, distinta a la de la sociedad en donde viven. La segun-

da tiene que ver con las exigencias de los ciudadanos y, por ende, con el poder político de esa misma sociedad.

A la pregunta de las encuestas de opinión sobre los inmigrantes internacionales, en realidad, normalmente sobre los extranjeros, referente a qué se espera de las personas de fuera, la respuesta normal es «que se integren» (Moors y otros, 2001). Para los investigadores, esta respuesta puede englobar una serie de ideas más o menos conexas, pero sobre todo imprecisas, acerca de lo que sería bueno pedir o exigir de esas personas que sabemos diferentes.

Por eso, en este artículo, no existe una propuesta concreta acerca de la integración o de los indicadores adecuados para medirla. Estimo que es un concepto que tendrá que ser redefinido, quizás más desde la esfera política que desde el mundo académico. Los poderes públicos tendrán que decir qué esperan de las personas que vienen de fuera y qué están dispuestos a dar a cambio de lo que piden. Por ahora, no hay nada claro, porque tampoco sabemos qué les aguarda en el futuro. Han venido y están aquí, muchos probablemente para quedarse, pero, excepto los que han obtenido la nacionalidad del país donde residen, los demás desconocen incluso su situación administrativa futura, porque políticamente está pendiente de definición.

La nacionalización marca un escalón en el camino a la ciudadanía y al acceso a derechos al mismo nivel que los locales. Derechos no son oportunidades. La EPA (Encuesta de Población Activa) hace bien en establecer una categoría para los inmigrantes internacionales que tienen doble nacionalidad. Eso significa que tienen los documentos y están como españoles en España, pero no dejan de ser inmigrantes y, por el acento, se les reconoce como nacidos fuera. Los derechos son los de los ciudadanos españoles, pero las oportunidades pueden no ser las mismas.

Obtener la nacionalidad (española, en este caso), para mí, no es signo de aculturación, tampoco es una forma de renuncia (Sarrible, 2004). Las personas que la solicitan y la obtienen están reclamando una situación administrativa mejor en la sociedad en la que viven. No es un cambio de valores ni una adopción de la cultura en destino. Es un nuevo marco de derechos que les permite vivir mejor, más tranquilos, con seguridad de no ser expulsados en cualquier momento o de no depender de un permiso que puede caducar o sobre el cual puede cambiar la normativa para otorgarlo.

En esta situación, si tuviera que analizar las relaciones entre comunidades de extranjeros y el Estado, optaría por nuevos indicadores. Esta propuesta implica considerar la inscripción de los extranjeros en registros voluntariamente, como el censo o como también podría ser el padrón. Asimismo, es importante considerar el éxito o el fracaso de sus solicitudes de regularización en el pasado. Los datos ya publicados sobre las regularizaciones del 2000 y del 2001 pueden ser comparados con la inscripción en el censo de noviembre de 2001.

Pensar en estos indicadores significa renovar la forma de ver al extranjero. Entenderlo como ciudadano es, obviamente, la primera mirada. Resulta importante considerar que está inmerso en una comunidad de la cual no sólo recibe servicios, sino también información, y que ésta es distinta según los orígenes.

Sin embargo, reconozco que esta propuesta tiene fecha de caducidad. El último proceso de regularización ha dejado bien claro que hay que inscribirse en el padrón como condición necesaria, pero no suficiente para cualquier proceso de regularización. Si había comunidades reticentes a hacerlo, en estos momentos han vivido las dificultades de su obstinación y el error de sus percepciones acerca de su negativa.

Esta propuesta, por tanto, es útil para el período analizado, exclusivamente. Podría también servir si los datos del proceso de regularización de 2005 contuvieran las rectificaciones en el padrón, o sea, las inscripciones tardías que sólo se hicieron con el objeto de obtener la regularización. Todos han aprendido. Ahora, la información es compartida por todos y no hay posibilidad de interpretaciones erróneas.

Así como estos indicadores nos aclaran las relaciones que tienen las comunidades de extranjeros con las administraciones del Estado, así se podrán construir otros en el futuro. No se considera ni se analiza la integración. Sólo la forma fluida o relativamente obstruida sobre como las personas que han llegado a España desde el extranjero, con nacionalidades que no les permiten acogerse a Schenguen, construyen sus relaciones con las administraciones locales.

Marco teórico

Para definir el marco teórico de este trabajo, resulta imprescindible situarse en la España contemporánea y en su sociedad civil. En ella, comunidades de distinto origen perciben y construyen la realidad que les rodea. Ello implica, en principio, la definición de un marco histórico de la sociedad que se va a analizar y la explicitación de un marco sociológico, que sirva de referencia a la construcción social de esa realidad. A partir de ese punto, general, se presentará un estudio anterior sobre las comunidades de extranjeros, de acuerdo con el continente de origen y su forma de acceder a los servicios públicos, mixtos y privados, y de usarlos. Otros trabajos, en especial sobre migraciones, aportarán hallazgos que sirvan para definir las hipótesis de este trabajo.

Víctor Pérez Díaz (1996) ha propuesto una lectura histórica de la creación y consolidación de la actual sociedad civil española, fundamentalmente a partir de la transición política y durante los gobiernos socialistas, en su libro *España puesta a prueba: 1976-1996* (Madrid, 1996). Según este autor, la sociedad civil estaría formada por cinco componentes, a saber: la ley, la autoridad pública, el espacio público, las asociaciones voluntarias y una economía de mercado. Las asociaciones voluntarias definen formas de sociabilidad que han sido cruciales para tejer redes de ayuda, solidaridad y apoyo en España y contribuyen denodadamente al desarrollo cultural local.

Es importante, en el caso que aquí se analiza, considerar cuáles de estos elementos influyen y afectan, directa o indirectamente, a las comunidades foráneas. O, dicho de otra manera, en qué medida las comunidades de extranjeros participan en la sociedad civil española, donde viven y residen. En primer lugar,

cabría decir que todos los componentes institucionales, de una manera u otra, afectan, condicionan y establecen normas y formas de desempeñarse a todos los miembros de la sociedad. En segundo lugar, destacar que los extranjeros, si bien puede que no tengan derecho de voto en el país donde viven, en muchos casos lo tienen en el país de origen, por lo que no se puede considerar que carezcan de derechos políticos. En tercer lugar, resulta obvio que se organizan en asociaciones voluntarias y que esas redes constituyen referencias fundamentales para toda la comunidad. En cuarto lugar y no menos importante, considerar su relación con las autoridades y las instituciones locales, ya sea a través de los permisos de residencia, ya sea por carecer de ellos, a través del sistema sanitario, de las escuelas y de la educación de sus hijos.

Lo que se afirma en este trabajo, a partir de la propuesta de componentes de la sociedad civil de Pérez Díaz, es que los inmigrantes extranjeros no constituyen grupos marginales en su mayoría, sino que participan de muchas maneras en la sociedad española. Lo hacen en su espacio público, a través de organizaciones propias, como trabajadores, legales o sin reconocimiento, en su relación con las autoridades y el respeto de las normas. El estudio de las formas que han elegido puede abarcar muchos niveles. A partir de datos oficiales, se pueden medir muchas formas de participación, sobre todo individual, pero también se puede percibir e interpretar la información que se genera y circula en esas redes, que se construye socialmente y que resulta diferente, al menos por continentes de origen, haciendo una apreciación global.

A pesar de que el socialconstructivismo proviene de la periferia de las ciencias sociales, su influencia ha sido decisiva en la última parte del siglo XX, porque ha aportado un marco teórico válido para el análisis de las imágenes que los grupos tienen de sí mismos y de los demás. Esa realidad socialmente construida resulta útil para analizar el contexto en que se crea y la opinión que los demás tienen de determinadas comunidades, aspectos sociales, cuestiones políticas y todo suceso que genere una imagen que se pueda construir socialmente. En el tema de las migraciones, resulta imprescindible analizar esta experiencia, no solamente desde el punto de vista de las sociedades que las reciben (Moors, 2001), o sea, la imagen que la sociedad local tiene de los extranjeros, sino también desde el punto de vista de las personas que realizan esa migración (Sarrille, 2003) y como reconstruyen, a través de su discurso, su propio proceso migratorio.

Estudios sobre comunidades de inmigrantes hay muchos. En este caso, se busca detectar y analizar las formas de respuesta de los inmigrantes internacionales a formas organizadas de la sociedad española. Constituye una forma de relación con las instituciones, independientemente de su situación con la autoridad y de la disposición o no de permisos de residencia. En realidad, muchas de las personas que utilizan los servicios disponibles, carecen de los documentos necesarios para solicitar el reconocimiento institucional que les permitiría vivir en mejores condiciones donde ya lo hacen, o sea, la regularización.

En un trabajo anterior sobre las comunidades de extranjeros de acuerdo con el continente de origen, las fuentes secundarias permitieron la cuantificación y comprobación de la propuesta gracias a la explotación que había realizado el Ayuntamiento de Barcelona de estos datos para un período de varios años, en la década de los noventa. Este trabajo se refería a servicios públicos, uno mixto y otro privado, todos en el ámbito de la Ciudad Condal (Sarrible, 2002b). Estos servicios eran los sociales y los de salud, de carácter público; un servicio de información y orientación para inmigrantes y refugiados, de carácter gratuito, en colaboración con el Colegio de Abogados, y uno privado, de la Iglesia católica, Cáritas.

En términos generales, las conclusiones del trabajo, que comparaba todos los orígenes continentales, destacaban, en primer lugar, la necesaria garantía de confidencialidad para que se acudiera a un servicio. Es evidente que muchas de las personas que solicitaban orientación o ayuda no estaban regularizadas y resultaba imprescindible que se guardara secreto sobre los datos que se entregaban. En segundo lugar, el acceso a la información resultaba clave para la utilización del servicio. Este acceso quedaba garantizado gracias a las redes en las propias comunidades.

Esas redes son las que construyen imágenes positivas o negativas de un servicio (positivas, en estos casos), las transmiten, las renuevan, circulan e incrementan el uso de estos servicios. Por ejemplo, en la medida en que las personas recién llegadas o sin regularizar supieron que en el Hospital Clínico se les atendía gratis, comenzaron a dirigirse masivamente a él, dejando de lado los servicios ambulatorios que había instalado especialmente el Ayuntamiento para atender a las personas que estaban fuera del sistema sanitario y no tenían posibilidades de acceder a él en aquellos momentos.

La tendencia al incremento en la utilización de un servicio no permanece durante largo tiempo. Las comunidades comienzan a suplantar algunos (como información, solidaridad, ayuda) cuando se consolidan y su número aumenta. La regularización también retira a personas y familias de estos servicios, ya que les permite acudir a otros, sin contar con la mejora evidente de su situación. Por eso, las personas acuden más cuando son recién llegadas, y dejan de hacerlo en cuanto pasa un tiempo y consiguen mejorar su situación, se insertan en redes de ayuda y, sobre todo, encuentran un trabajo estable que les permite regularizar su situación.

Las comunidades de mayor número de personas se organizan formalmente y están disponibles para prestar más ayuda. Los que llegan primero, están aislados y necesitan más de los servicios públicos, y los que llegan sabiendo a donde van y quien los puede ayudar, los necesitan menos. De todas formas, las diferencias entre los europeos y los latinoamericanos, por una parte, frente a los africanos y asiáticos, por otra, evidencia formas de relacionarse socialmente diferentes entre ellos y las instituciones. Las comunidades hacen circular la información, pero también condicionan, a través de ella, las imágenes positivas o negativas que dan, los consejos, las orientaciones; la forma en que las personas, individualmente, van a responder a las instituciones locales.

Datos e hipótesis

Los datos de los servicios mencionados en Barcelona se han dejado de explotar y publicar, y no se ha podido continuar con esta serie de estudios por las comunidades de origen continental. Por eso, he buscado nuevos datos y nuevas fuentes que me permitieran continuar con esta comparación y este contraste, que ha sido ilustrativo. Entre los hallazgos del anterior trabajo, se puede considerar que ha mostrado que las informaciones son diferentes en cada comunidad y que las imágenes que se construyen de los servicios públicos varían, posiblemente, con las experiencias anteriores, en la sociedad de la que partieron y con las experiencias que tuvieron los primeros llegados. El acceso a estos servicios que ofrece no sólo el estado de bienestar español, sino también las ONG que atienden a los inmigrantes, sobre todo extranjeros, depende, en gran medida, de la circulación de información en las redes de las distintas comunidades de origen. Esta información puede estar deformada por el boca a boca, o sea, por la transmisión de unos a otros, pero sobre todo está condicionada por la imagen que se tiene del servicio.

Desearía destacar las conclusiones de ese trabajo sobre los latinoamericanos², ya que constituían la comunidad de referencia y en éste también lo serán. Entre los hallazgos, cabría señalar que los latinoamericanos no acudían a los servicios públicos más que a los privados, no existía un patrón preestablecido de utilización o acceso. Tenía importancia la confidencialidad de los datos, sobre todo y en la medida en que su situación no estaba regularizada. Eso significa que los servicios habían sido probados y que la comunidad había construido una imagen positiva de ellos, en la medida en que se podía confiar y en que podían acceder, aún cuando no tuvieran los papeles necesarios para la residencia.

Esta constatación se ve confirmada en este trabajo que también parte de fuentes secundarias, pero utiliza otras. Las comunidades de extranjeros actúan, al igual que cualquier otra, basándose en la experiencia previa. Las ideas o imágenes que tienen de los servicios que se ofrecen en la sociedad de llegada, así como de otras comunidades, están basadas no sólo en lo que perciben en aquellos momentos, sino también en sucesos anteriores. Este hecho ha sido comprobado en Europa, sobre todo en la imagen que se construyen las sociedades locales respecto de los extranjeros (Moors, 2001).

Los datos del presente trabajo son oficiales y publicados por el Estado. En primer lugar, se utilizarán los datos de extranjeros del censo del 1 de noviembre de 2001. Estas cifras se van a comparar con el registro de extranjeros que corresponde a 31 de diciembre de 2001. Se utilizarán las cifras totales de las amnistías del 2000 y del 2001, publicadas en el *Anuario de migraciones 2002*, que también están disponibles en Internet. Las personas regularizadas, que se suman a las ya registradas, serán comparadas con las cifras del 31-12 del regis-

2. En este trabajo, las estadísticas permiten distinguir entre latinoamericanos y resto. En cambio, el que aquí se presenta es *por continentes*, o sea, toda América aunque pocos no son latinoamericanos.

tro de extranjeros. Todas las cifras son oficiales y están disponibles. A veces sufren cambios, las más recientes están más corregidas, eso me ha llevado a rectificar en más de una ocasión los datos que ya tenía. De todas maneras, las modificaciones realizadas son de menor importancia y no se refieren a los latinoamericanos.

No todas las cifras merecen la misma consideración ni se pueden interpretar de la misma forma. Es necesario aclarar algunos aspectos que las diferencian. La primera se refiere al censo, en cuanto implica una autodeclaración, y el registro, en cambio, requiere documentos probatorios. El primero tiene mayor alcance en la cantidad de personas que registra, puesto que todos pueden figurar, independientemente de su situación. El segundo tiene fiabilidad en la documentación, puesto que es necesaria e imprescindible para el acto de registro, pero sólo las personas que cumplen con los requisitos pueden acceder a él. El fallo del primero reside en que la autodeclaración puede implicar falsedad (todos los que están constan, pero no necesariamente en la categoría adecuada). El problema de cobertura corresponde al segundo, o sea, no se registran todos los que están, puesto que carecen de la documentación adecuada.

Otros investigadores ya han puesto de relieve estos problemas de los datos y las fuentes para las migraciones internacionales (Lattes, 2003). En resumen, en el censo van a estar incluso las personas que no tienen la situación regularizada, pero no todos van a contestar, ni todos van a decir la verdad. En cambio, en el registro no hay alternativa: hay que llevar todos los papeles en condiciones para inscribirse, se trata de un departamento de la policía que depende del Ministerio del Interior. Por lo tanto, las personas que allí figuran tienen situación regular, de otro modo, no tendrían derecho a constar en el registro.

En este trabajo, a través de las estadísticas oficiales, se va a comprobar la diferente respuesta a la encuesta censal, de acuerdo con el continente de origen de los inmigrantes extranjeros. Se trata de verificar si las respuestas varían según este criterio. Como hipótesis, se considera que la manifestación voluntaria en el censo es un signo de confianza en el estado, del cual se tiene una imagen positiva, basándose en una experiencia anterior. Por el contrario, no realizar el censo representaría una falta de confianza en el estado. Todo ello, independientemente de la situación, regular o no, de los inmigrantes. Evidentemente, si la persona está registrada, se espera que realice el censo.

Una vez contrastados los datos del censo, de carácter *voluntario*, y el registro, de carácter obligatorio y *exclusivo* para las personas con toda la documentación en regla, se van a considerar las estimaciones globales de las amnistías y las personas registradas a fin del año 2002, una vez que fueron publicados los datos de las solicitudes aceptadas. En este caso, se considera que las personas así *regularizadas* son responsables principales de los incrementos en el registro de extranjeros. Se hicieron pruebas para calcular los años intermedios, pero no resultó eficaz, al haber tardado mucho el Gobierno en resolver las solicitudes de la primera amnistía, por lo que fue desestimado. También se comparan los incrementos del registro con las personas que habían realizado la encuesta censal, catorce meses antes, para saber si las personas posiblemente amnistiadas

en ese período realizaron o no la encuesta. Se contrastan varias fuentes de datos para evaluar las actitudes por continentes de los extranjeros, fundamentalmente ante el censo, dado su carácter voluntario.

Resultados en dos ámbitos territoriales: Cataluña y España

La utilización de datos y registros para contar de diversas maneras a las comunidades de extranjeros resulta habitual en demografía. Ello puede permitir desde estimaciones de las personas que trabajan con permiso, hasta incluso el número aproximado de personas que no lo tienen. En este caso, este aspecto resulta secundario, puesto que este trabajo no está encaminado a cuantificar el número de personas sin papeles, sino a considerar su forma de relacionarse con el estado. No obstante, queda en evidencia la mayor cantidad de personas en el censo que en el registro de extranjeros, dos meses después que representaría, *exactamente* a las personas sin documentos, en esa fecha.

Al comparar ambas fuentes, se supone, como premisa, que se trata de la misma fecha, aunque la diferencia es realmente de dos meses. En la medida en que la inmigración se incrementa con el tiempo, al ser positiva en todo el período, las personas que estaban antes, en la fecha censal, hipotéticamente, serían menos que a fin de año. Dicho de otro modo, si hay más personas en el censo, no puede ser porque se fueran en esos dos meses. La premisa de trabajo permite comparar dos fuentes y el error sólo podría darse en sentido inverso, o sea, el registro debería contar con más personas, al tratarse de una fecha posterior, y no es así.

Al considerar que las fechas son idénticas y sabiendo que en la primera hay más personas (censo), se hace una estimación *mínima* de las personas sin documentos y, por lo tanto, no inscritas en el registro, que podría ser mayor. Si existiera alguna diferencia, debería ser al alza (y no a la baja, como ocurre, o sea, que el censo debería tener menos personas, si se registraran las mismas), ya que la inmigración extranjera es permanente y no existe razón para considerar que en estos dos meses dejaran de entrar personas y se hayan ido. También se supone que todas las personas que están registradas el 31 de diciembre de 2001 estaban presentes en el momento del censo (de otro modo, hubieran figurado como «ausentes temporales», pero igualmente habrían constado en el total).

La comparación se establece entre censo y registro, dos meses después. Se ha realizado una tabla para Cataluña y otra para España, donde se incluyen los datos registrados y los indicadores calculados. La distribución de los extranjeros por continente de nacionalidad ha sido considerada válida por otros trabajos. Se observarán diferencias entre la comunidad autónoma de Cataluña y el conjunto del Estado. Ello puede deberse a que la distribución de las comunidades inmigrantes por origen continental resulta dispar en la región y en la totalidad del país. De acuerdo con el marco teórico del socialconstructivismo, las imágenes construidas pueden variar cuando esas comunidades no se encuentran en la misma situación o no tienen el mismo peso, hecho que ocurre en los dos ejemplos elegidos.

Tabla 1. Cataluña. Diferencia entre el censo de 1 de noviembre de 2001 y los residentes extranjeros a 31 de diciembre de 2001

Continente	Censo 11-01	% censo	Residentes extranjeros	% residentes extranjeros	Diferencias índice
Europa	69.526	22,41	66.139	23,61	105
África	104.761	33,76	111.106	39,66	94
América	112.688	36,32	66.837	23,86	169
Asia	23.074	7,44	35.635	12,72	65
Oceanía	216	0,07	212	0,07	102
Apátridas + desconocidos	20		238	0,08	
Tot. x suma	310.285	100		100	
Tot. registr.	310.307		280.167		111

Fuente: www.ine.es (consulta: 27-11-2003) y www.idescat.es (consulta: 5-12-2003).

Nota: en el número índice, la diferencia se calcula entre el censo y los residentes extranjeros.

En la tabla 1, constan las cifras absolutas y relativas correspondientes a la comunidad autónoma de Cataluña. El primer indicador calculado corresponde a una distribución porcentual de la población censal. En segundo lugar, se ha calculado la misma distribución para el registro de extranjeros dos meses después. En tercer lugar, se ha calculado un número índice que relaciona la población censal por continente y la registrada más tarde. Si el indicador es superior a 100, entonces es más la población que se ha inscrito en el censo, que es lo que cabe esperar. Si es menor, ocurre lo contrario. Existe una media de la población total. Estos indicadores son los mismos en las dos tablas, pero la situación que se puede describir a partir de ellos presenta variaciones, dada la distribución diferente de la población por origen continental en Cataluña y en España.

Sorprende la diferente distribución de las poblaciones de acuerdo con las categorías por continentes (indicadores porcentuales) correspondientes al censo y al registro de extranjeros. Las mayores diferencias se encuentran en África, América y Asia. América presentaría la mayor cantidad de personas que se han inscrito en el censo sin tener la documentación (para poder estar inscritos en el registro de residentes). Eso podría implicar una sorprendente (o no) inmigración no regularizada. Pero este dato contrasta con las personas provenientes de África y Asia a quienes les sucede lo contrario.

La comunidad más numerosa no es la misma, depende de la fuente que se escoja. De acuerdo con cada fuente, serían América por el censo y África³ según el registro. Hace años que la población proveniente de África constituye el

3. Como se mencionó anteriormente, en este caso, las categorías son *exclusivamente* por continente, sin ninguna distinción o subcategoría.

grupo de efectivos más numerosa en Cataluña, al contrario que en España, donde lo son las personas de origen europeo, o de las originarias de América, según la fuente⁴. Éstas últimas han crecido a un ritmo muy rápido en los últimos años y han aprovechado las amnistías del 2000 y del 2001 para regularizar su situación. Es difícil de estimar si una comunidad (por continente) tiene más personas en situación irregular que otra, pero el crecimiento de las personas de América hace tambalear el delicado equilibrio entre ambas.

Los números índices de la tabla 1 permiten caracterizar diversas situaciones, a saber:

1. En el censo, habría un total de un 11% de extranjeros que se han registrado y no tienen la documentación en regla en esta comunidad autónoma.
2. La situación de más personas en el censo que en el registro se da en tres continentes: Europa, América y Oceanía, o sea, por encima del índice 100.
3. América es la que más personas tiene sin documentación y que se han censado (las dos condiciones a la vez).
4. Más personas en el registro que en el censo: África y Asia. Contra toda lógica, hay más personas con documentos que personas que han rellenado la hoja censal.

Al considerar la inmigración no regularizada, la pregunta obvia sería si las personas provenientes de los tres continentes mencionados, que tienen un índice superior a 100, *son las únicas* que se encuentran en esa situación, o sea, si sólo los tres continentes con más inmigrantes censados que en el registro tienen personas sin papeles. Evidentemente, no. Por más que la inmigración sin documentos y sin registro no esté igualmente repartida por continentes, es obvio que no hay continentes u orígenes excluidos. Además, resulta también evidente que no puede haber más personas registradas que personas censadas, por lo que la ausencia del censo tiene que ser tan voluntaria como su inscripción cuando no están en regla.

Se estima que el indicador representa, tal como se ha propuesto en la hipótesis, una forma de estimar la confianza que los ciudadanos de otros países depositan en el estado al prestarse voluntariamente a una encuesta, aún cuando su situación no está regularizada. Esa confianza está desigualmente repartida. La percepción que los inmigrantes se forman del estado del país residente circula en cada comunidad y es socialmente compartida por sus miembros. Esta interpretación coincide con el trabajo anterior. Resultaba sorprendente la diferente forma en que las personas se declaraban refugiadas, sin serlo, evidentemente, y la distribución tan clara que existía por comunidad de origen. Cada comunidad elabora una información que aporta a los recién llegados o a sus miembros, que la utilizan y que les permite enfrentarse a una realidad, a veces radicalmente diferente, como un tamiz que le diera un color en cada caso variable.

4. De acuerdo con el último dato disponible del 31 de diciembre de 2002.

La situación de más personas regulares que censadas no había sido prevista antes de iniciar los cálculos. En parte, puede ser debido a la falta de confianza en el estado, ya apuntada. Pero también debe de obedecer a una situación no contemplada, ya que las personas con derecho (regulares) no tienen razón para no realizar una encuesta oficial. Se estima que algunos de estos casos adolecen del defecto de la autodeclaración, apuntado anteriormente para el caso de las encuestas (cualesquiera que fueran). Como premisa, se había considerado que las personas con permiso estaban presentes en el censo. Por lo tanto, en ningún caso podían ser menos el 1 de noviembre de 2001 en el censo, que en el registro el 31 de diciembre de 2001, que, en realidad, actualiza los datos que se han recogido durante el transcurso de todo ese año, a una fecha. Es necesario buscar una explicación lógica a este hecho, que no parece esperado y se encuentra en las diferencias entre la declaración y el registro, como también en otros cálculos que se han podido realizar.

Por otras estimaciones, se puede considerar que a las cifras del crecimiento total para Cataluña, a la fecha censal, le faltan 60.000 personas⁵. La mitad de ellas son inmigrantes extranjeros que realizan la encuesta del censo, pero que no constan en otros datos oficiales por carecer de la documentación necesaria, o sea, representaría una estimación mínima de la inmigración *sin papeles*. Pero la otra mitad *no puede estar constituida por españoles*. No sería lógico que los que tienen derecho no hubieran aparecido antes en ningún registro. Tampoco tendría sentido que la cantidad de españoles y de extranjeros sin registrar fuera idéntica, porque no se encuentran en las mismas condiciones: unos tienen derecho (a residir) y otros, no.

Se estima, entonces, que parte de los que constan como españoles no registrados en los datos del crecimiento, deben ser los extranjeros que aparecen en el registro como tales, pero no constan así en el censo. La autodeclaración permitiría enmascarar una situación, la de extranjeros, aunque tuvieran la documentación. Una vez más, la falta de confianza en el estado puede ser motivo de falsedad en la declaración, tanto como de ocultación de datos. No pueden ser que hayan «desaparecido» del censo y estén en el registro. Puesto que el censo es el más fiable en cuanto a número (pero no a declaración), se puede suponer con bastante certeza que hay «españoles» que no lo son. De esta manera, se estima parcialmente la cuestión de dónde están los que constan en el registro pero no se han querido registrar *voluntariamente* en el censo.

En la tabla 2, se encuentran idénticos datos e indicadores, esta vez, correspondientes a España. Cabe mencionar la distinta distribución de los extranjeros por origen, respecto de la comunidad autónoma de la tabla 1. Si consideramos las cifras que normalmente se manejan del Registro de Residentes, se observa que: 1) en España, más de un tercio de personas proviene del resto de Europa, mientras que, en Cataluña, cuatro de cada diez provienen de África;

5. Si contamos una población inicial y sumamos todos los que nacieron, restamos los que murieron y sumamos el saldo migratorio, todavía le faltarían las 60.000 personas que no han sido registradas, en ningún caso.

Tabla 2. España. Diferencia entre el censo de 1 de noviembre de 2001 y los residentes extranjeros a 31 de diciembre de 2001

Continente	Censo 11-01	% censo	Residentes extranjeros dic.	% Residentes extranjeros	Diferencias índice
Europa	526.901	34,02	414.555	37,38	127
África	329.695	21,28	304.149	27,42	108
América	619.230	39,98	298.798	26,94	207
Asia	71.414	4,61	89.519	8,07	80
Oceanía	1.341	0,09	944	0,09	142
Apátridas NC	360	0,02	1.095	0,1	
Tot. registr.	1.548.941	100	1.109.060	100	140

Fuente: www.ine.es (consulta: 20-2-2004) y *Anuario de migraciones 2002*.

Nota: en el número índice, la diferencia se calcula entre el censo y los residentes extranjeros.

2) en España, África y América están muy cercanas, en el peso, aunque ligeramente superior el primero. En Cataluña, el peso de América es similar al del conjunto de Europa, y 3) después de los continentes mencionados, el siguiente lugar le corresponde a Asia, con un 50% aproximadamente más de peso en Cataluña que en el conjunto de España. En conclusión, es la comunidad proveniente de África la más numerosa en Cataluña, pero la europea lo es en el conjunto del Estado. Si, en cambio, se analiza la distribución de las personas censadas en España, América representa cuatro de cada diez extranjeros, seguida de Europa. En cambio, las personas provenientes de África representan un poco más de uno de cada cinco extranjeros.

Al comparar los números índices de la tabla 2 y teniendo en cuenta los de la tabla anterior, se puede afirmar que:

1. Según este cálculo, la cantidad total de extranjeros no regularizados sería muy superior en España, puesto que habría cuatro personas en estas condiciones frente a diez con papeles (mientras que la proporción total en Cataluña era sólo del 11%).
2. Por encima de la media (140), están América y Oceanía. Europa está por debajo, pero el índice es superior a 100.
3. La cantidad de personas provenientes de África resulta similar, aunque ligeramente superior en el censo que en el registro, por lo que habría muy pocas personas sin regularizar, de acuerdo con esta comparación.
4. En cambio, las personas provenientes de Asia vuelven a estar muy por debajo de las registradas. Esto quiere decir que o no se han censado, ni siquiera todos los que estaban en condiciones regulares, o que no se han declarado extranjeros.

La cantidad de extranjeros que se puede estimar sin regularizar en los datos de la tabla 2, de España, parece más cercana a la realidad. Las personas pro-

venientes de América son más del doble en el censo que en el registro, así como Oceanía y Europa, que estarían en el mismo grupo. Sin embargo, la situación de otros continentes como Asia o África resulta relativamente extraña. Las personas provenientes de América tendrían muchas (excesivas?) personas sin regularizar. Algo aparentemente desfavorable, en la medida en que *sólo uno de cada dos* tendría los papeles en regla, o uno sí y el otro no. Resulta inaudito que, de acuerdo con este indicador, las personas provenientes de África no tengan ese problema, así como las personas provenientes de Asia sean menos en el censo que en el registro, al cual han debido aportar toda la documentación. Las cifras de las amnistías desmentirán este aspecto tan irregular y confirmarán que las cifras de las personas provenientes de América son las que mejor recogen los datos registrados, que en su caso resultan más fiables.

No todas las comunidades de origen tienen la misma percepción ni reaccionan de la misma manera, puesto que las experiencias en las sociedades de partida son netamente diferentes. Los latinoamericanos tienen una imagen positiva del Estado (español, en este caso) y confían en él. Por eso, han declarado su estancia en España a través del censo, aún cuando una gran cantidad, más de la mitad que lo hicieron, no tienen documentos. Confían en que esta declaración voluntaria les ayude a regularizar su situación en el futuro, por ejemplo, en caso de amnistía. Otras comunidades de origen tienen respuestas diferentes a la de los latinoamericanos. Muchos se ocultan y otros mienten, que es una forma de esconder su situación, aún cuando tengan los documentos en regla y su estancia esté reconocida por el mismo estado. En este marco, la respuesta positiva puede constituir un buen indicador de cara al futuro, tanto en caso de retorno como de permanencia.

En esos años, tuvieron lugar dos procesos de regularización importantes: el del año 2000, que fue reconocido como tal, y el de 2001, que se consideró que ampliaba el anterior «por arraigo», aunque en realidad completaba el primero, que aparecía como insuficiente. Según los datos del *Anuario de migraciones 2002* (último publicado), la regularización del 2000 afectaría a 247.598 personas que solicitaron documentos en esa ocasión. En el 2001, que se motivó como «arraigo», las personas solicitantes fueron 351.269. De acuerdo con los datos de la tabla 3, en ambos procesos se llegaron a conceder alrededor de dos de cada tres solicitudes.

Cabría mencionar dos valoraciones contrapuestas sobre estos procesos. En primer lugar, y en comparación con otros, se pueden considerar relativamente generosos, al ser los requisitos mínimos y la proporción de personas que obtuvieron la regularización *comparativamente elevada*, en contraste con otros. En el primero, del 2000, se establecía la fecha inicial para estar en España el 1 de junio de 1999, seis meses antes del año de la regularización. En el segundo, la fecha se fijaba el 23 de enero del mismo año que se realizó la regularización. Puede suceder, sin embargo, que el permiso de residencia se pierda fácilmente, al no disponer de trabajo o de medios de subsistencia, lo que constituye una vuelta atrás.

Tabla 3. Amnistías 2000 y 2001.

Procesos de regularización 2000 y 2001					
	Concedidas	Denegadas	Archivadas	En trámite	Total
Total	163.413	69.162	9.279	5.244	247.098
%	66,13	27,99	3,76	2,12	100
Documentación por arraigo 2001					
	Estimadas	Desestimadas	Archivadas	En trámite	Total
Total	223.428	90.315	17.164	20.362	351.269
%	63,61	25,71	4,89	5,79	100

Fuente: *Anuario de migraciones 2002*.

En segundo lugar y comparando ambos, se puede decir que el primero fue insuficiente, ya que, un año después, se tuvo que hacer otro que permitió la regularización de más personas que en el primero. Resulta obvio que las amnistías se llevan a cabo para reconocer la «existencia» o regularizar, en términos administrativos, a las personas que ya viven en el país de destino. En esa medida, hacer dos, en años consecutivos, muestra la situación de irregularidad de demasiadas personas. O la insuficiencia de un primer proceso, que ha dejado demasiadas personas que residen sin posibilidades de reconocimiento.

Las cifras de la tabla 3 servirán para poder establecer una comparación con el número de personas de los registros de extranjeros. Se entiende que el incremento de las personas registradas obedece, parcialmente, a la incorporación de personas regularizadas al finalizar los procesos. Se trata, entonces, de considerar que:

- Si las personas solicitaron su regularización, entonces estaban en España.
- Si solicitaron la regularización en cualquiera de las dos amnistías, estaban *en el momento del censo*, ya que debían residir desde el 23 de enero de ese año, como mínimo, en el segundo caso y desde antes, en el del 2000.
- Se puede estimar la cantidad de personas que solicitaron su regularización y estaban en el momento del censo.
- También se puede calcular la cantidad de personas que decidieron *voluntariamente* inscribirse en el censo, en comparación con las que estaban, sin regularizar, pero se acogieron a la amnistía.

Con estos nuevos datos y cálculos, se van a comparar globalmente los incrementos debidos a cada amnistía y los incrementos de personas regularizadas, un año después, de acuerdo con el registro de extranjeros. El objetivo de esta comparación es estimar en qué medida las personas que solicitan su regularización (se acogen a una amnistía) son capaces de confiar *voluntariamente* en el Estado; en este caso, de rellenar la hoja censal cuando todavía no tienen los docu-

mentos necesarios. Por más suposiciones que se hagan y simplificaciones que se planteen, no es lo mismo acogerse a una amnistía por necesidad, que rellenar una encuesta cuando *aparentemente* esa necesidad no existe. Parece que la relación con el Estado a través de trámites y papeles fuera la misma para todas las personas, pero estas cifras demuestran que no lo es y que cada acto es pensado, valorado y se decide o no en consecuencia.

El aumento de las personas en el registro de extranjeros *no obedece exclusivamente* a los procesos de regularización, puesto que existen otras peticiones que también se atienden. Se supone, solamente, que se debe *principalmente* a esta razón. Además, en forma global, se puede estimar en qué medida responde a ello. Obviamente, las personas que se acogen a una amnistía regularizan su situación para permanecer y no para marcharse, por lo que todas ellas tienen que incorporarse a las cifras de residentes extranjeros, una vez acabado el proceso de regularización. En la medida en que las cifras de ambas amnistías fueron publicadas en el anuario de 2002, se compararán con las de residentes a finales de ese año.

Para estimar las concesiones de permisos por las amnistías, se podrían sumar las concedidas país por país, que es como así constan en el *Anuario de migraciones 2002*, ya que sólo existen dos cuadros de datos, uno por comunidad autónoma de residencia y otro por país, sin sumas o subtotaes por continentes. Pero este proceso, además de engorroso, está sujeto a errores, por la cantidad de países que se sitúan en los distintos continentes. Se ha preferido optar por una forma considerada más simple y efectiva. Se estima que todas las personas regularizadas constarán el año siguiente en el registro de extranjeros, puesto que ése era el fin de la solicitud. Se dejan de lado las solicitudes desestimadas, que no serán motivo de análisis particular en este caso. Pero, en algún momento, se puede realizar una estimación al alza, al considerar las que todavía seguían en trámite en el momento de la publicación.

En la tabla 4 se han calculado dos indicadores por diferencia entre dos fechas, en el primer caso, y dos fuentes, en el segundo. Las primeras dos columnas de cifras corresponden a las cifras de extranjeros por continentes, según constan en los registros, en las fechas consideradas. La columna «2002-2000» representa la diferencia entre las personas que constan en los registros de extranjeros con fecha 31 de diciembre de 2000 y dos años después. Esta diferencia en el incremento de extranjeros *incluye* a todas las personas regularizadas en ambas amnistías. En la última columna se ha calculado la diferencia entre las personas censadas y las personas registradas ese mismo año, 2001, tal como constan en la tabla 2. Esta diferencia representa a todas las personas que han declarado *voluntariamente* su presencia en el censo pero no tienen documentos en regla.

De la lectura de esta tabla y considerando también las anteriores, se puede afirmar que:

1. La cantidad de personas que han sido regularizadas en las dos amnistías (386.841) es todavía inferior a la diferencia entre personas censadas y registradas (440.616), que representa un máximo de personas que no tenían

Tabla 4. España. Valoración de la amnistía por diferencia con censo y registros.

Continente	31-12-2000	31-12-2002	2002-2000	Censo y registro
Europa	361.437	473.514	112.077	112.346
África	261.385	366.518	105.133	25.546
América	199.964	380.305	180.341	320.432
Asia	71.015	104.665	33.650	-18.105
Oceanía	902	1.024	122	397
Apátridas + desconocidos	1.017	1.019	-	
Total	895.720	1.324.001	428.281	440.616

Notas:

1. Las dos amnistías suman $163.413 + 223.428 = 386.841$.
2. Todavía había 25.606 en trámite, sumado al anterior serían 412.447.

Fuente: www.ine.es.

documentos en la fecha censal. Aún cuando se estime que todas las solicitudes en trámite (25.606) fueran admitidas, esta cantidad alcanzaría la cifra de 412.447 personas, que sigue siendo inferior al número de las que se han censado sin tener la documentación. O sea, faltan personas por regularizar que se han censado (presentes en esos momentos).

2. América es el continente que tiene más personas censadas sin registro que regularizadas en ese período, junto con Oceanía (que tiene pocos efectivos). O sea, que ha habido más inmigrantes sin documentos ni permisos que han realizado *voluntariamente* el censo, pero no han obtenido *todas* los documentos necesarios para ser registrados a 31 de diciembre de 2002.
3. Europa tiene cantidades muy similares. O sea, las personas que están en el censo todavía sin documentos, podrían haber obtenido su regularización (si se tratara de las mismas) catorce meses después.
4. Asia y África se encontrarían en la situación contraria: más personas registradas. África tiene cuatro personas regularizadas por cada una censada *de más que en el registro*. En el caso de Asia, no se pueden establecer comparaciones, dado que la diferencia entre censo y registro resulta negativa. Sólo queda decir que existen incrementos de efectivos, como en todas las comunidades, y que también se han acogido a las amnistías.

De todo ello, se puede colegir que:

- a) Aparentemente y de acuerdo con estos datos, la mayor bolsa de personas pendientes de regularización *estaría* entre los americanos. Todavía quedarían *al menos* 140.091 personas más que han realizado el censo y que no están regularizadas en el 2002 (como diferencia global).
- b) Los europeos habrían logrado su regularización o, al menos, la diferencia entre los censados sin registro y los regularizados resulta mínima.

- c) Oceanía también tendría personas pendientes de regularización, como América, pero su número resulta reducido.
- d) Los africanos que habrían solicitado su regularización, se han negado a realizar *voluntariamente* el censo en tres de cada cuatro casos.
- e) En una proporción destacable, las personas provenientes de Asia *no realizan voluntariamente el censo, ni aún siendo regulares*, pero solicitan su regularización en las amnistías si no lo son y tienen la oportunidad de hacerlo.

Discusión

Estimo que la inmigración irregular puede dar lugar a cifras muy dispares, según los criterios que se adopten. Se ha recurrido a la comparación entre censo y registro de extranjeros, que ha servido en otras ocasiones para estimar a las personas que no tienen documentos. A partir de otros estudios anteriores en donde también se trabajaba con datos oficiales, se ha considerado otra forma de lectura e interpretación. Se estima que las personas que realizan la encuesta censal *voluntariamente* tienen mayor confianza en el Estado o, dicho de otro modo, esperan algo de ese acto y por eso lo efectúan: declaran su situación de residentes, aún cuando no dispongan de los documentos para solicitar el permiso. La inscripción en el censo o en el padrón municipal les permitirá acceder a la sanidad y a la educación para sus hijos, aún cuando no tengan la situación regularizada. También les permitirá probar su estancia en España en esas fechas, en caso de una amnistía. Las personas se inscriben *voluntariamente* cuando esperan algo a cambio y cuando confían en la confidencialidad del secreto estadístico. La experiencia enseña que, por ahora y hasta el momento, se ha respetado.

Sin embargo, existe una contrapartida: hay quien no confía en el Estado, no realiza el censo pero solicita su regularización si existe una oportunidad, como lo son las amnistías. Dados los procesos del 2000 y del 2001 y de su consecuencia, el incremento de los efectivos de los residentes extranjeros legales en ese período, que no podría explicarse por migraciones recientes, se reconoce la existencia de una «bolsa» de personas residentes que no disponen de los permisos. Viven en España personas de todas las nacionalidades que no tienen los documentos en regla y no aparecen en ninguna cifra.

La actitud frente al Estado, considerada globalmente por continente y a partir de la encuesta censal, resulta bastante dispar. Mientras que los americanos se han censado en mayor proporción que han logrado su regularización, así como Oceanía y los europeos en cantidades similares, los africanos lo han hecho mucho menos y los asiáticos por debajo, incluso de las personas con documentos y registradas. O sea, hay comunidades que se censan aún cuando no tengan los documentos y no obtengan la regularización (América y Oceanía). Otras que lo hacen, aparentemente, cuando cumplen los requisitos o ya han solicitado su regularización (Europa). Y las terceras y las cuartas que en parte no lo hacen, aún cuando soliciten su regularización. Aquí habría que distinguir entre las que viven en Cataluña y las que lo hacen en el conjunto de España. Sólo la comunidad de África, globalmente a nivel de España, se censa

si está en condiciones regulares. En cambio, se censan menos de los que están de manera regular las personas que provienen de Asia, en cualquiera de los dos casos, y las de África, en Cataluña.

Se podría considerar que existen dos modelos, de acuerdo con la voluntariedad en la encuesta o la forma de relación con el Estado. Por un lado, los que se acercan, confían y esperan algo, pero no siempre lo obtienen, aunque muchos logran regularizar su situación. Por otro lado, están los que desconfían, optan por los procesos de regularización para normalizar su situación, pero no realizan ningún esfuerzo ni quieren ver reconocida su «existencia» en otros registros, como censo o padrón. Es evidente que las personas que solicitaron las amnistías *tenían que estar* en el momento del censo, pero ni aún así decidieron realizarlo. Se podría decir que existe cierta contradicción entre la solicitud de regularización y la negativa a realizar la encuesta censal.

Si dejamos la comparación con otros continentes y sólo consideramos a las personas provenientes de América, para generalizar su actitud se podría afirmar que:

- Confían en los organismos del Estado que las registran en un municipio.
- Lo hacen como otros ciudadanos provenientes de Europa y de Oceanía.
- Pueden obtener su regularización, pero aún cuando no lo hagan, aparecen registrados.

La actitud de las personas provenientes de América es positiva respecto a las instituciones públicas españolas. Las opiniones y las imágenes que se forman las personas de las instituciones, ya sean públicas o privadas, está condicionada por la experiencia, varias encuestas lo han probado (Moors, 2001). Esa experiencia positiva se ve reflejada en la sociedad española, mientras estos ciudadanos residan en ella, pero también se verá reflejada en su actitud frente a su propio estado, retornen o no.

Los inmigrantes no están al margen de la sociedad, como algunos pretenden sólo porque no tengan voto político en las sociedades de llegada. En muchos casos, lo tienen en el consulado y, por lo tanto, siguen participando en la política en la sociedad de origen. En las sociedades de llegada, como hemos visto, participan a través de las asociaciones (uno de los componentes de la sociedad civil), pero también: a través de su trabajo, del sistema sanitario, del sistema educativo que integra a sus hijos y como actores sociales, tanto individuales como colectivos (Sarrible y Mustafá, 2004).

Aureli y Baldazzi (2001) plantearon, en un estudio de la vejez, que la participación activa es lo que hace diferentes a las personas de más edad. Cuando se interesan por las demás, se inscriben en asociaciones voluntarias. En esos casos, se puede considerar que tienen una edad social menor frente a la cronológica. Son los nuevos intereses (por los demás) lo que las mantiene activas y sociables. Esta conclusión, válida para un grupo de personas jubiladas, podría hacerse extensiva en este trabajo a los que no tienen, necesariamente, una plena participación como ciudadanos: los extranjeros. Mientras algunos no posean

documentos y no tengan permiso o, para la gran mayoría, mientras no puedan votar en las elecciones locales, les quedan las asociaciones y otros sistemas de relación para poder mantenerse activos y buscar múltiples y renovadas formas de interrelación social en la sociedad donde viven, trabajan y donde se educan sus hijos.

No sólo existen las asociaciones formales que constituyen los inmigrantes, sino también las redes en las comunidades, que favorecen la circulación de la información, el consejo y la orientación, sobre todo cuando la estancia se ha iniciado hace poco (Sarrible, 2002b). Su deseo explícito de regularización a través de la respuesta voluntaria al censo, que es lo que aquí se ha tratado, específicamente, queda condicionado por la imagen que se construye socialmente en esa comunidad y que parte de una experiencia compartida acerca del estado, en la sociedad de origen. Esa expresión, optativa y por lo tanto valorable, como es la respuesta al censo, constituye una muestra de confianza no sólo en el presente, sino también en el futuro de la sociedad donde viven, de sus instituciones y de las relaciones que se pueden llegar a mantener con ellas.

Entiendo que los latinoamericanos participan activamente en la sociedad civil española. Aunque su estancia no siempre es regular (en el sentido de tener o no los documentos necesarios para permanecer), ello no les impide confiar en el Estado y esperar, a ser posible, una regularización inmediata, al conseguir los documentos, cambiar su situación o a través de las amnistías. Esa participación como ciudadanos también la podríamos denominar *inserción*. El término *integración* tiene reminiscencias de deculturación, transformación y abandono de muchas pautas de origen. En este caso, en cambio, se entiende que la forma de relacionarse con las autoridades, tanto de manera colectiva como individual, es múltiple, que no depende de su situación y quizás algo a tener en cuenta de cara al futuro, no tiene porqué cambiar las relaciones con la sociedad de origen, con las instituciones y la sociedad civil del país de partida: pueden seguir participando de muchas maneras, también, a través del derecho al voto y de la elección de sus representantes, a través de las remesas, lo que constituye una ayuda para los miembros de la familia que permanecen y renueva y actualiza sus formas de relacionarse con las instituciones públicas, de las dos sociedades.

Bibliografía

- AURELI, E.; BALDAZZI, B. (2001). «Gender differences in the elderly population: different satisfaction levels in selected spheres of life». *Genus*, 57(2): 103-122. Roma: Università La Sapienza.
- BAILEY, Benjamín (2001). «Dominican-American Ethnic/Racial Identities and United States Social Categories». *International Migration Review*, 35(3): 677-708. Nueva York: Center for Migration Studies.
- ECO, Umberto; CAMDESSUS, Michel; RICCARDI, Jean Daniel y Andrea (2005). *Islam y Occidente, Reflexiones para una convivencia*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- HAO, Lingxin; KAWANO, Yukio (2001). «Immigrant's Welfare Use and Opportunity for Contact with Co-Ethnics». *Demography*, 38(3): 375-389. The Population Association of America.

- INE (varios años). «Metodología». *Encuesta de migraciones* (extraída de la EPA, publicación anual). Madrid: web del Instituto.
- LATTES, Alfredo E.; COMELATTO, Pablo A.; LEVIT, Cecilia M. (2003). «Migración internacional y dinámica demográfica en la Argentina durante la segunda mitad del siglo XX». *Estudios migratorios latinoamericanos*, 17: 69-110. Buenos Aires: CEMLA.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Albert (2000). «La emigración gallega a ultramar: A Coruña 1858-1867». *Estudios migratorios latinoamericanos*, 46: 603-629. Buenos Aires: CEMLA.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. *Anuario de migraciones 2002*. Madrid, edición impresa y consultada en la web del Ministerio.
- MOORS, H.; ESVELDT, I.; VAN DAM, E. (2001). «Opinions on migrants and immigration policy in the Netherland in a European Perspective». *Genus*, 57(3-4): 191-213. Roma: Università La Sapienza.
- PÉREZ DÍAZ, Víctor (1996). *España puesta a prueba 1976-1996*. Madrid: Alianza.
- PORTES, Alejandro (2001). «Inmigración y metrópolis: Reflexiones acerca de la historia urbana» *Migraciones Internacionales*, 1: 111-134. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- RECOLONS ARQUER, Lluís (2001). «La población de origen extranjero y su impacto en las sociedades europeas». *Revista de Fomento Social*, 56: 679-694. Córdoba: ETEA.
- ROCHA REIS, Rosanna; SALES, Teresa (comp.) (1999). *Cenas do Brasil Migrante*. Sao Paulo: Boitemp.
- SARRIBLE, Graciela (1998). «Sobre las migraciones comunitarias y extracomunitarias: contra la exclusión como calificativo genérico». *Estudios migratorios latinoamericanos*, 13: 239-256. Buenos Aires: CEMLA.
- (2002a). «Definiciones y datos sobre migración internacional y nacionalidad: el caso de España». *Migraciones Internacionales*, 2: 123-146. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- (2002b). «Latinoamericanos en Barcelona: perfiles y demandas de servicios». *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, VIII(1): 247-274. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad Central de Venezuela.
- (2003). «Migración: la construcción social de una experiencia». *Papers*, 69. Barcelona: UAB, p. 149-160.
- (2004). «Argentinos y brasileños en España: Perfiles de ciudadanos del MERCOSUR». *Proyecto Diáspora*. Consultado en: <www.centroargentino.org/ecodar/ARG-BRAS>.
- (2005a). «Latinoamericanos en Barcelona en dossiers électroniques de la asignatura Teoría de la Población». Mimeo. Universitat de Barcelona.
- (2005b). «Coloquio: De la emigración a la inmigración en Europa. Encuentro del Grupo de Investigaciones sobre Migraciones, ISA, Cerisy-La-Salle, 2-6 de junio de 2005». *Papers*, 77, p. 219-223. Universitat Autònoma de Barcelona.
- SARRIBLE, Graciela; MUSTAFA, Patricia (2004). «La ciudadanía de los brasileños en España: los derechos garantizados por ambos estados», en *Pluriculturalismo y globalización: producción del conocimiento para la construcción de la ciudadanía en Latinoamérica*. Barcelona: Instituto de Cooperación Iberoamericana, p. 149-156.